

*“También en el área de la comunicación, necesitamos una Iglesia capaz de brindar calidez y conmover corazones”.*

*- Papa Francisco, Mensaje para el 48º Día Mundial de la Comunicación, 2014*

**Diócesis de Kansas City – St. Joseph**

Diciembre 12, 2019

COMUNICACIÓN DE MEDIOS DIGITALES, EN LÍNEA Y SOCIALES

Políticas y principios para aquellos que sirven a los jóvenes en la Diócesis de Kansas City-St. Joseph

**Política de Comunicación Digital, En Línea y en Redes Sociales con Juveniles**

**Diócesis de Kansas City-St. Joseph**

**Política de Comunicación Digital, En Línea y en Redes Sociales con Juveniles**

Todas las comunicaciones digitales, en línea y en las redes sociales con los jóvenes deben respetar el principio de transparencia. Todas las personas que se comuniquen con jóvenes (menores de 18 años o matriculados en la escuela secundaria) lo harán de manera prudente y profesional para garantizar el cumplimiento de los principios y procedimientos descritos en el manual de Comunicaciones Digitales, En Línea y de Medios Sociales con Jóvenes.

Promulgado: Diciembre 12, 2019

Reverendísimo James V. Johnston, Jr., DD, JCL

Obispo de Kansas City-St. Joseph

 **Tabla de Contenido**

**Principios generales**

Transparencia ……………………………………………………………………..……… 1

Prudencia …………………………………………………………………………..………. 2

Propiedad ………………………………………………………………………..……....... 3

Reportar Comunicación Inapropiada …..………………………………………… 4

Comunicación en confianza con jóvenes que involucran una situación pastoral sensible ………………………………………………......…………………….. 4

**Aplicaciones Específicas**

Teléfonos Celulares y Mensajes de Texto…………………….………………….. 5

Redes Sociales Personales .………………………….………………….…………….. 5

Redes Sociales de la Escuela, Parroquia/Ministerio Juvenil ................. 5

Correo Electrónico ……………………………………………………….…..……….…. 6

Videollamadas, Salas de Chat, Hangouts ……….……………….…….…….….. 6

Blogging ………………………………………………….……………….…..………………6

Página Web o Sitio Web de la Escuela o del Ministerio Juvenil…….……. 7

Recursos ……………………………………………………………………………………....8

**Apéndice**

Formulario de Consentimiento de los Padres ……………………..….......... 9

Consejos Útiles, Tecnología y Aplicaciones…………………………………….10

**Comunicación Digital, En Línea y en Redes Sociales: Herramientas Esenciales para Todos los que Ministran en esta Diócesis**

A medida que nuestro mundo avanza hacia un entorno cada vez más digital y en línea, también lo hacen nuestros ministerios y actividades extracurriculares. Esto es particularmente cierto para aquellos que instruyen, entrenan y ministran a los jóvenes, ya que cada vez más jóvenes católicos utilizan una amplia variedad de plataformas en línea, digitales y de redes sociales como sus métodos preferidos de comunicación. De hecho, estos medios son herramientas esenciales para una interacción efectiva con los jóvenes.

Como ministros de los jóvenes, nos corresponde involucrar a estos nuevos medios en nuestros esfuerzos por comunicarnos, evangelizar y compartir el Evangelio con la próxima generación. Sin embargo, los nuevos medios implican desafíos tanto para los jóvenes como para quienes los ministran. Por lo tanto, la transparencia, la prudencia y la profesionalidad deben guiar nuestra comunicación digital e interacciones en línea con los jóvenes. De esta manera, podemos mejorar la efectividad del ministerio al tiempo que garantizamos la privacidad y seguridad de todos los involucrados.

Para este fin, es la política de la Diócesis de Kansas City-St. Joseph que:

**Todas las comunicaciones digitales, en línea y en las redes sociales con los jóvenes deben respetar el principio de transparencia. Todas las personas que se comuniquen con los jóvenes lo harán de manera prudente y profesional y garantizarán el cumplimiento de los principios y procedimientos descritos en este documento.**

Debido a la naturaleza siempre cambiante de este tema, este documento requerirá revisiones y actualizaciones periódicas. Dicho esto, las políticas y principios generales descritos en este documento se aplicarán con prudencia y criterio en el caso de que no se haya producido una actualización.

En este documento:

**El personal de la Iglesia** incluye a todos los clérigos, seminaristas, religiosos, diocesanos, empleados de parroquias y escuelas y adultos voluntarios que trabajan o son voluntarios a tiempo parcial o regular dentro de cualquier organización designada como entidad diocesana.

**Juventud** se refiere a los jóvenes menores de 18 años, así como a los que tienen 18 años y todavía están en la escuela secundaria.

**Transparencia**

Es vital que todas las comunicaciones electrónicas con los jóvenes sean lo más transparentes posible. La comunicación debe ser abierta y accesible para múltiples partes. Se prohíben las comunicaciones personales, privadas e individuales entre el personal de la Iglesia y los jóvenes a través de medios electrónicos o sociales. Con este propósito:

1. Los padres/tutores deberán ser plenamente conscientes de todos los medios utilizados para comunicarse con los jóvenes con fines de actividades ministeriales, educativas o extracurriculares. La notificación de estos medios se comunicará a los padres/tutores de manera formal (es decir, carta de los padres, reunión de padres, etc.).

2. El consentimiento por escrito para publicar fotografías o videos de jóvenes se obtendrá de los padres/tutores (ver Apéndice).

3. Los imperativos de transparencia:

3.1. El personal de la Iglesia no debe recopilar direcciones de correo electrónico, números de teléfono o cualquier otro medio de comunicación de los jóvenes sin el permiso por escrito de los padres/tutores.

3.2. El personal y los voluntarios de la Iglesia deben usar sitios o aplicaciones de redes sociales aprobados para comunicarse con los jóvenes.

3.3. Con la excepción de las comunicaciones confiables con los jóvenes que involucran una situación pastoral delicada como se detalla en este documento, los padres/tutores tendrán pleno acceso a todos los medios utilizados para comunicarse con sus hijos. Tendrán acceso a la misma información que reciben sus hijos, aunque esta información no necesita ser compartida a través de los mismos medios (es decir, correo electrónico enviado a los padres/tutores sobre un próximo evento versus una publicación de Twitter para jóvenes sobre el próximo evento).

4. La comunicación individual, privada, uno a uno está prohibida.

4.1. En el caso de que el personal de la Iglesia necesite comunicarse directamente con un joven, el padre de ese joven u otro líder del ministerio adulto se incluirá en ese mensaje (es decir, un mensaje de texto para los jóvenes que incluya al padre/tutor u otro adulto).

5. Siempre se incluirá a más de un adulto cuando se comunique con un joven individual en cualquier foro digital, en línea o en las redes sociales. En entornos educativos, el uso de Google Classroom o un programa similar para la comunicación entre un maestro y dos o más estudiantes es un medio aceptable de comunicación, ya que los padres/tutores pueden verlo en cualquier momento.

6. Las contraseñas y los nombres de todos los sitios/aplicaciones/cuentas se registrarán en una ubicación central en la parroquia o escuela adicionalmente accesible para el pastor, el director (si es la escuela) o el administrador del ministerio.

**Parámetros de Uso Prudentes y Profesionales**

Tanto la virtud de la prudencia como los estándares de conducta profesional deben guiar los límites y parámetros de uso. Los límites apropiados que deben respetarse en cualquier comunicación cara a cara o verbal también se aplican a las comunicaciones electrónicas con menores y adultos. Los siguientes parámetros siempre se deben llevar a cabo cuando se comunique a través de medios digitales, en línea o sociales:

1. Todas las comunicaciones entre el personal de la Iglesia y los jóvenes serán apropiadas, profesionales y de conformidad con las enseñanzas de la Iglesia Católica, así como con el Código de Conducta, Ética e Integridad Diocesana en el Ministerio.

2. El propósito principal de todas las comunicaciones con los jóvenes será proporcionar información relacionada con la educación, un ministerio, un evento/actividad escolar o parroquial o para los esfuerzos de evangelización.

3. Las horas aceptables para la comunicación directa con los jóvenes son entre las 7:00 a.m. y las 9:00 p.m. Se alienta al personal de la Iglesia a usar las funciones de "envío programado" si eligen componer comunicaciones fuera de las horas aceptables (es decir, redactar un correo electrónico o una publicación de Facebook a las 9:30 pm y programar que salga al grupo a las 7 am de la mañana siguiente).

3.1. La comunicación fuera de las horas aceptables puede estar justificada para comunicar información importante durante un evento relacionado con el ministerio cuyas horas se extienden más allá de esas horas (es decir, un retiro nocturno, un viaje misionero, una conferencia juvenil, etc.). Los padres/tutores y/u otros adultos acompañantes deben ser incluidos en cualquier comunicación fuera del horario aceptable.

## Propiedad de la Comunicación Digital

1. Toda la información y los mensajes que se crean, envían, reciben o almacenan utilizando los activos de comunicación diocesanos, parroquiales o escolares son propiedad exclusiva de la entidad, y ningún usuario tiene ningún interés de propiedad o expectativa de privacidad en dichas comunicaciones.

2. La diócesis, parroquia y/o escuela se reserva el derecho, a su sola discreción, de revisar toda la información o comunicaciones enviadas, recibidas, almacenadas o publicadas utilizando los recursos de comunicación diocesanos, parroquiales y / o escolares.

3. La Diócesis, la parroquia y/o la escuela también se reservan el derecho de rastrear sitios de internet, salas de chat, actividad de redes sociales, así como descargas de archivos, para cumplir con las políticas diocesanas, parroquiales y/o escolares, y para otros asuntos comerciales y ministeriales.

4. El personal de la Iglesia que utilice un dispositivo personal para comunicarse con los jóvenes con fines relacionados con el ministerio debe aceptar poner a disposición el contenido de su dispositivo a solicitud de la oficina de supervisión diocesana correspondiente en caso de sospecha de comunicación inapropiada. La posición del personal de la Iglesia para continuar el uso de tal dispositivo depende de la cooperación con esta solicitud.

**Reportar Comunicación Inapropiada**

Si en algún momento el personal de la iglesia recibe una comunicación personal que se considera inapropiada en cualquier forma, de un joven o de otras personas que participan o supervisan un programa, se tomarán los siguientes pasos:

1. Mantenga una copia electrónica de la comunicación e imprima una copia impresa.

2. Documente los detalles de la comunicación por escrito (especialmente si fue una interacción verbal).

3. Notifique al Defensor del Pueblo, la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes, o al supervisor de supervisión apropiado de inmediato.

**Comunicación confiable con jóvenes que involucran situaciones pastorales delicadas**

Como ministros de los jóvenes, reconocemos que pueden surgir situaciones que requieran que retengamos la notificación a un padre/tutor sobre nuestra comunicación directa con su hijo. Por ejemplo, un joven puede revelar una situación de presunto abuso en el hogar que debe mantenerse temporalmente confidencial para proteger la seguridad del niño. O bien, un joven puede revelar una lucha personal o información de "seguridad en riesgo" que no quieren que sus padres sepan de inmediato. Si un joven comparte este tipo de situaciones pastorales sensibles, ya sea directamente o mediante formas de comunicación digital, se debe seguir lo siguiente sin excepción:

1. Casi todo el personal de la Iglesia no es terapeuta capacitado o consejero certificado y debe aprender a reconocer la diferencia entre una circunstancia que requiere la escucha del paciente y el cuidado pastoral adecuado, y una circunstancia que requiere ayuda profesional. Deben servir como un puente hacia los recursos y alentar a los jóvenes a buscar la ayuda que necesitan. Las plataformas digitales nunca deberían convertirse en sesiones de terapia personal.

2. El personal de la Iglesia que trabaja directamente con los jóvenes son **reporteros obligatorios** y deben informar cualquier sospecha o revelación directa de abuso físico o sexual de un joven, o si un joven es un riesgo de seguridad para sí mismo o para otros, al Departamento de Servicios Sociales del Niño de Missouri. Línea directa de abuso; a la policía local o al 911 si se cree que el niño está en peligro inmediato; al Defensor del Pueblo si el informe involucra a un empleado diocesano, clérigo o voluntario, y al supervisor directo del personal.

3. Si un joven divulga información sensible, de "seguridad en riesgo" (es decir, abuso de drogas o alcohol, lucha con promiscuidad, corte, depresión, intimidación/acoso, etc.) y ha solicitado confidencialidad:

3.1. Asegúrele a los jóvenes que usted, como personal de la Iglesia, es una fuente confiable para compartir, pero no puede prometer confidencialidad. Si bien harán todo lo posible para proteger la privacidad y la confianza de los jóvenes, deben compartir esta información con otro adulto para obtener la ayuda y asistencia de los jóvenes.

3.2. Mantenga la transparencia al llevar esta información a la atención de otro supervisor adulto (como un Director, Pastor, DRE u otro supervisor) para que otra persona sepa que usted está entablando una comunicación confiable con un joven en una situación pastoral sensible.

3.3. Incluya al Director, Pastor, DRE u otro supervisor en cualquier otra comunicación electrónica con el joven.

3.4. Mantenga documentación escrita de los detalles de sus comunicaciones, anotando las fechas, horas y naturaleza de la comunicación.

3.5. Aliente y acompañe a los jóvenes a buscar ayuda y compartir su situación con sus padres/tutores y ayudarlos a conectarse con los recursos apropiados y/o asesoramiento profesional.

**Aplicación Específica**

* 1. **Teléfono Celular, Mensajes de Texto y Mensajería Instantánea**

Los mensajes de texto uno a uno con jóvenes está prohibido. Siempre se dará preferencia a los mensajes de texto grupales. Los textos grupales incluirán a más de un adulto en el grupo y se enviarán solo desde cuentas oficiales/números de teléfono/aplicaciones asociadas con la parroquia o la escuela.

* 1. **Sitios de Redes Sociales Personales**

2.1. El personal de la Iglesia no usará cuentas personales de redes sociales para comunicarse con los jóvenes. La comunicación en las redes sociales siempre se realizará desde una cuenta grupal asociada con la parroquia, la escuela o el afiliado.

2.2. Si el personal de la Iglesia elige tener una cuenta de red social personal, será privada y no accesible para los jóvenes. Los jóvenes no familiares no deben ser "amigos", "seguidores" ni tener ninguna asociación con el personal de la Iglesia a través de su cuenta personal de redes sociales.

* 1. **Sitios de Redes Sociales de Escuela, Parroquia/Ministerio Juvenil**

3.1. Cualquier sitio de red social utilizado en la escuela y/o el ministerio parroquial será administrado por la escuela/parroquia. Esto significa que la cuenta está aprobada por adelantado por el director/pastor, registrada a nombre de la escuela/parroquia y etiquetada para reflejar el carácter oficial del sitio. Los administradores de la escuela/parroquia y sus designados tienen la capacidad de controlar el contenido y acceder al historial de comunicaciones de la cuenta de redes sociales.

3.2. Configuración de privacidad: Los grupos/sitios destinados a una comunicación específica con los jóvenes se establecerán para maximizar la privacidad. Los grupos/sitios destinados a una amplia publicación no requerirían privacidad restringida, dependiendo del propósito y el público objetivo.

3.3. Más de un adulto tendrá acceso y supervisión de la cuenta.

3.4. Todo el contenido y la actividad deberán cumplir con las enseñanzas de la Iglesia Católica y los estándares para la práctica pastoral como se describe en el Código de Conducta Diocesano - Ética e Integridad en el Ministerio.

3.5. La escuela/parroquia/ministerio juvenil/deportes/Facebook u otros grupos de redes sociales serán grupos "cerrados" o privados. El administrador del grupo conservará los permisos para agregar nuevos usuarios al grupo. La configuración debe revisarse con frecuencia para garantizar que permanezca privada y cerrada.

3.6. Identificar a los jóvenes, por ejemplo, "etiquetar" fotos o videos publicados en las redes sociales, solo se permite con el permiso por escrito de los padres. Se prefiere usar solo los nombres de los jóvenes en los subtítulos de las fotos para boletines, artículos, etc.

3.7. Los directores, los líderes de los ministerios y los administradores de la parroquia deben monitorear la actividad de las redes sociales y responder rápidamente a cualquier contenido inapropiado que ocurra.

**4. Correo Electrónico**

4.1. La escuela parroquia debe hacer todo lo posible para proporcionar al personal de la iglesia una cuenta de correo electrónico de la escuela/parroquia para su uso en sus respectivos ministerios/salón de clases. El personal de la Iglesia no utilizará una cuenta de correo electrónico personal para su trabajo en el ministerio/salón de clases y mantendrá cuentas separadas para uso personal y uso del ministerio/salón de clases.

4.1.1 Si una cuenta de la escuela/parroquia no está disponible, el personal de la Iglesia abrirá una cuenta separada para el ministerio y proporcionará al director pastor o supervisor apropiado acceso a la cuenta.

4.2. El personal de la Iglesia deberá cc: padres/tutores en todas las comunicaciones por correo electrónico con los jóvenes. En el caso de que esto no sea posible o sea una situación pastoral delicada, se copiará al supervisor apropiado.

**5. Videollamadas, Salas de Chat, Hangouts y Foros de Videojuegos en Línea**

5.1. En ningún momento se llevará a cabo una comunicación individual entre los jóvenes y el personal de la Iglesia en salas de chat, lugares de reunión privados en línea, foros de videojuegos en línea o mediante servicios de videollamadas como Skype o Google Chat.

5.2. Si el personal de la Iglesia o la escuela desea establecer un grupo grupal en línea o realizar una videollamada grupal en vivo con fines de ministerio o educación, se notificará a los padres y se les otorgará un permiso por escrito para que participen (si aún no lo han hecho). Estos medios siempre se realizarán en un grupo con más de un adulto ayudando a administrar la comunicación.

**6. Blogging y Vlogging (video blogs)**

6.1. Se pueden utilizar blogs profesionales, escolares o ministeriales (escritos o en video) para la catequesis, promociones de eventos, compartir recursos, educación o evangelización. Los blogs no se utilizarán para llevar a cabo negocios personales y nunca divulgarán información personal de jóvenes que estén siendo educados o ministrados.

6.2. Los blogs profesionales, escolares o basados ​​en el ministerio (escritos o en video) deberán cumplir con las enseñanzas de la Iglesia Católica, así como con los estándares para la práctica pastoral como se describe en el Código de Conducta Diocesano - Ética e Integridad en el Ministerio.

6.3. Los blogs profesionales, escolares o basados ​​en el ministerio (escritos o basados ​​en video) serán administrados por la escuela/parroquia y monitoreados por al menos dos adultos.

6.4. Si un blog tiene habilitada la función de "comentario", los administradores deben monitorear los comentarios de cerca y reaccionar rápidamente si algún comentario se vuelve inapropiado.

**7. Página Web o Sitio Web del Ministerio Escolar o Juvenil**

7.1. Las páginas web o sitios web del ministerio escolar o juvenil deberán estar relacionados o ser una extensión del sitio web de la escuela o parroquia. En el caso de que el sitio web de una parroquia no esté disponible, el sitio web de la escuela o del ministerio juvenil se registrará a nombre de la parroquia o escuela.

7.2. Un mínimo de 2 adultos que funcionen con una capacidad organizativa oficial deberán tener acceso completo a la cuenta del sitio web.

7.3. Los sitios web públicos no deben contener información personal o información de contacto sobre jóvenes.

7.4. Se debe obtener el permiso por escrito de un padre/tutor antes de publicar fotografías, videos u otra información de identificación sobre los jóvenes en una página web o sitio. (Ver Apéndice) Se prefiere usar solo los nombres de los jóvenes en los subtítulos de las fotos para videos o fotografías en línea.

**Dirija sus preguntas o solicitudes para obtener más información a:**

Coordinador de Medios Digitales/Sociales Oficina de Escuelas Católicas

Director de la Oficina del Ministerio de la Juventud Oficina de Protección de Niños y Jóvenes

Director de Catequesis y Formación de Fe

Para obtener información del Estado de Missouri sobre la denuncia de abuso y negligencia infantil, visite http://dss.mo.gov/cd/can.htm o llame a:

**La línea directa de abuso y negligencia infantil de Missouri: 1.800.392.3738**

**La línea directa de abuso y negligencia de adultos de Missouri: 1.800.392.0210**

Diócesis de Kansas City – St. Joseph

****

Consentimiento del Padre/Tutor para el Uso de Fotografías

y Grabaciones Similares

Nombre(s) del Estudiante(s) y Niño(s): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por la presente otorgo permiso a la Diócesis Católica de Kansas City-St. Joseph ("la Diócesis") para que este/estos estudiantes/niño (s) sean incluidos e identificados en fotografías, imágenes, audio, video y estadísticas relacionadas con la actividad (colectivamente, "fotografías") realizadas en relación con

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Parroquia/Escuela/Centro y/o Diócesis. También le otorgo a la Diócesis el derecho de usar, publicar, exhibir o distribuir tales fotografías con el propósito de publicitar, promover o comercializar la Diócesis, sus parroquias, escuelas, otras instituciones y / o cualquier programa de financiación u otro programa afiliado a la Diócesis. Entiendo que no tengo ningún interés de copyright en tales fotografías, y que la Diócesis no necesita obtener ninguna aprobación adicional de mi parte para usar las fotografías.

Nombre del padre / tutor (en letra de imprenta)

Firma Fecha

*Los formularios se guardarán en los archivos de la parroquia/escuela/centro por un período de tres años.*

Aplicaciones y Servicios Disponibles

Las siguientes aplicaciones y servicios son posibles programas que la Oficina del Ministerio de la Juventud, la Oficina de las Escuelas Católicas y la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes han encontrado como herramientas útiles de comunicación para el ministerio que cumplen con la política y los procedimientos de este documento. El uso de estas aplicaciones y otras similares deben usarse siempre de acuerdo con la política y los procedimientos descritos en este documento. A medida que se revisen otras aplicaciones y servicios, se agregarán a esta lista. Las preguntas sobre una aplicación o servicio en particular deben dirigirse a cualquiera de las oficinas mencionadas anteriormente.

# Flock Note

Flocknote es una aplicación de comunicaciones diseñada específicamente para el ministerio de la Iglesia Católica. La aplicación ayuda a comunicarse con grupos de personas a través de mensajes de texto y correo electrónico. Escriba un mensaje y se enviará al grupo a través del método de comunicación preferido de cada persona. Puede ser utilizado por grupos individuales o por toda la parroquia. Al organizar su Iglesia en diferentes grupos y ministerios en Flocknote, el mensaje llega exactamente a quién lo necesita y a nadie que no lo necesita. Además, los miembros pueden responder directamente a cualquier correo electrónico o mensaje de texto, votar en las encuestas, confirmar su asistencia a eventos y más.

Flocknote se ha convertido en una de las aplicaciones de comunicaciones más preferidas y respetables para el ministerio de la Iglesia. Sus características garantizan el cumplimiento de las normas de entorno seguro y facilitan el cumplimiento de los principios y procedimientos descritos en este documento. Los grupos de 40 y menores son gratis. Los grupos de más de 40 miembros pagan una tarifa mensual a partir de $ 5 por mes.

# Obtenga más información: [www.flocknote.com](http://www.flocknote.com)

# Remind

Remind es una aplicación de comunicaciones diseñada para uso escolar y en el salón de clases, pero se adapta fácilmente al ministerio juvenil de la parroquia o al entorno catequético. A través de Remind, los jóvenes y los padres están invitados a unirse a un foro en línea donde pueden recibir anuncios, recordatorios, documentos y otras comunicaciones por mensaje de texto o correo electrónico o ambos. Al igual que Flock

Note, se envía una nota al grupo y pueden recibirla y responder a través de su propio método de comunicación preferido. Debido a que está diseñado para el uso en el salón de clases, sus características se ajustan fácilmente a los principios y políticas descritos en este documento. Las cuentas individuales son gratis. Los planes están disponibles para parroquias enteras por una modesta tarifa mensual.

Obtenga más información: [www.remind.com](http://www.remind.com)

# Group Me

Group Me es una aplicación de mensajería de texto que le permite enviar mensajes de texto a un gran grupo de personas al mismo tiempo desde el teléfono o la computadora. Los participantes están invitados a unirse a un grupo y todos pueden recibir un texto grupal de todos en el grupo. Esta aplicación es ideal para eventos o viajes en los que uno podría comunicar un mensaje rápido a un grupo grande de manera eficiente. Al agregar chaperones adultos o padres al chat grupal se mantiene el principio de transparencia

Obtenga más información: [www.groupme.com](http://www.groupme.com)

# Google Voice

Google Voice es un servicio de telecomunicaciones gratuito proporcionado por Google en el que los usuarios pueden obtener un solo número de teléfono a través de su cuenta de Google que se puede sincronizar con todos los dispositivos electrónicos. Ya no tiene que dar un número de oficina, celular y hogar; con Google Voice, cada vez que se marca el número de Google Voice, sonará cada teléfono y dispositivo sincronizado con el servicio. Además, las llamadas telefónicas y los mensajes de texto se pueden enviar y rastrear a través de una computadora, lo que facilita que múltiples usuarios tengan acceso a la actividad de la cuenta.

Google Voice es útil para el personal de la Iglesia porque le permite comunicarse con los jóvenes y las familias de manera transparente. Se puede acceder a todas las llamadas telefónicas, mensajes de texto y mensajes a través de la cuenta de Google Voice, y puede proteger su privacidad al no dar su número privado a los jóvenes.

Obtenga más información: [www.google.com/voice](http://www.google.com/voice)